



DESARROLLO DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA SITUADO EN EL CENTRO EDUCATIVO

Reflexiones y propuestas de la Asociación de Inspectores e Inspectoras de Educación ADIDE-Andalucía sobre el modelo de intervención de la Inspección Educativa andaluza, según acuerdo de su Junta Directiva celebrada el 15 de abril de 2009 en Antequera.

En la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su exposición de motivos, se argumenta que, tras materializarse la generalización de la enseñanza obligatoria hasta los dieciséis años, el Sistema Educativo Andaluz se sitúa ante un nuevo reto demandado por la sociedad: aumentar la calidad de la educación. Esta mejora de la calidad educativa debe permitir que la educación andaluza alcance el nivel medio de los países más desarrollados de la Unión Europea, incrementándose el porcentaje de personas tituladas en bachillerato y ciclos formativos de formación profesional, así como la mejora de los rendimientos escolares, con la consiguiente reducción del fracaso y el abandono escolar. Para ello es necesario, es precisa una renovación en profundidad aplicando fórmulas que faciliten una mejor organización, funcionamiento y eficacia de los centros educativos para hacerlos más adecuados a las necesidades actuales de la educación y la sociedad andaluza del siglo XXI, asegurando la adquisición de competencias básicas que permitan la integración en la sociedad del conocimiento, sin riesgo de exclusión.

¿Cómo llevar a cabo la renovación?, ¿cómo promover el necesario cambio escolar?, ¿dónde centrar los esfuerzos? La respuesta a estas preguntas ha variado según el momento y las circunstancias en las que se han ido desarrollando los distintos intentos de reforma de la enseñanza y las corrientes pedagógicas que los inspiraron. De esta manera, Bolívar (2005) hace un recorrido histórico en el que analiza dónde se han ido centrando los esfuerzos para conseguir mejorar la escuela. El centro como organización se constituyó en los ochenta como unidad básica de cambio, quedando en gran medida el trabajo en el aula en un segundo plano dependiente del conjunto. Este planteamiento se basaba en la hipótesis de que los procesos de mejora deben iniciarse a nivel de organización, para que los que sucedan a nivel de aula se sostengan de modo estable. A mitad de los noventa comienzan crecientes síntomas de que dicha labor conjunta no está incidiendo como se

esperaba suficientemente en el aprendizaje de los alumnos/as. Se evidencia que los cambios a nivel de centro no han llegado a la práctica docente en el aula. Dentro de lo que ha dado en llamarse tercera ola, se argumenta que los esfuerzos de mejora deben centrarse en aquellas variables próximas al aula, que son las que pueden conducir a la implementación efectiva, pues en último extremo, lo que los profesores/as hacen en clase es lo que marca la diferencia en los resultados de aprendizaje de los alumnos/as (Harris y Hopkins, 1999). De hecho, Hopkins (Hopkins y Lagerweij, 1997) señala que *“todas las estrategias a nivel de centro empleadas deben ser sometidas a la pregunta crucial: ¿qué relación existe entre estas estrategias y los resultados de los alumnos?”*.

	(1983-86) POLÍTICA CENTRALIZADA	(1986-95) CENTRO ESCOLAR	(1996 y ss.) AULA: BUENAS ESCUELAS
<i>Mejora</i>	Externa: dependiente de programas diseñados por expertos, generalizable a los centros.	Descentralizada: protagonismo a los centros y profesorado. Compromiso de los agentes.	Aula: rediseñar con el foco en un aprendizaje de calidad de todos los alumnos.
<i>Política</i>	Mandatos para implementar de modo uniforme el currículum prescrito.	Autonomía y gestión basada en el centro. Reestructurar los centros escolares.	Nueva política activa que estimule y capacite a centros y profesorado.
<i>Profesorado</i>	Ejecutar y aplicar programas externos, prácticas docentes uniformes.	Reprofesionalización y capacitación. Agentes activos.	Recrear la profesión: Su formación y competencia factor crítico de la mejora.
<i>Currículum</i>	Plan determinado a implementar fielmente por los centros.	Reconstrucción por los centros. Enseñanza para la comprensión.	Definir estándares, sin estandarización.

Cuadro: *Diferencias en la mejora (Bolívar, 2005)*

El foco de atención en los procesos de enseñanza-aprendizaje se acentúa a partir de la generalización de evaluaciones internacionales, de gran repercusión mediática, que son de utilidad para proporcionar información relevante para la toma de decisiones y la definición de las políticas educativas. Como consecuencia de ello surgen diferentes estudios en torno a los sistemas educativos que obtienen mejores resultados en estas evaluaciones. De esta manera, en Septiembre de 2007, la consultora McKinsey & Company publicó un Informe llamado *“How the World’s Best-Performing School Systems Come*

Out On Top (“Cómo los mejores sistemas escolares del mundo se ponen a la cabeza”) en el que sus autores, Michael Barber y Mona Mourshed, exponen el resultado de una investigación cuyo objetivo era comprender por qué los sistemas educativos de mayor calidad alcanzan resultados mucho mejores que la mayoría de los demás, y por qué ciertas reformas educativas tienen tanto éxito, cuando muchas otras no logran su cometido, a pesar de que estén respaldadas por fuertes inversiones económicas. Para ello, utilizaron diversas fuentes de información como los resultados del Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA), un estudio de la bibliografía actual y entrevistas con más de cien expertos, encargados de desarrollar políticas y profesionales vinculados a la educación.

Este Informe, conocido como Informe McKinsey, combina resultados cuantitativos con análisis cualitativos acerca de qué tienen en común los sistemas educativos que obtienen resultados de calidad y que mejoran con rapidez, centrándose en cómo lo que sucede a nivel del sistema educativo impacta sobre lo que sucede en las aulas, en términos de favorecer una mejor enseñanza y un mejor aprendizaje. Los sistemas educativos que obtienen mejores resultados, si bien notablemente distintos en términos de estructura y contexto, mantuvieron un fuerte foco en mejorar el proceso de enseñanza en el aula debido a su impacto directo sobre los aprendizajes de los alumnos/as. Para mejorar la enseñanza, estos sistemas hicieron bien y consistentemente tres cosas:

- ✓ **Seleccionaron a las personas más aptas para ejercer la docencia: la calidad de un sistema educativo tiene como techo la calidad de sus docentes.**
- ✓ **Incidieron en la práctica docente en el aula, con distintos mecanismos y estrategias que persiguen convertirla en práctica docente eficaz. Los sistemas educativos con mejores resultados reconocen que la única manera de mejorar los resultados es mejorando el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula: el aprendizaje ocurre cuando alumnos y docentes interactúan entre sí, y por ello mejorar el aprendizaje implica mejorar la calidad de esta interacción con la debida formación profesional y metodológica. Como argumenta Linda Darling-Hammond (2001), *“sí se aspira a que los alumnos alcancen unos estándares de mayor calidad educativa hay que suponer que también los profesores han de satisfacer ciertos estándares o criterios de calidad en su trabajo”*.**
- ✓ **Desarrollaron sistemas y mecanismos de apoyo específicos para garantizar que todos los alumnos y alumnas sean capaces de obtener los beneficios de una enseñanza de calidad: la única manera de que el sistema logre mejores resultados está en elevar los rendimientos escolares de todos los estudiantes.**



Estos aspectos definen con claridad tres elementos nucleares de cara a la mejora de la calidad de la enseñanza, que se traduzca en un aumento del rendimiento de los escolares:

- Formación y selección del profesorado. Se trata de proporcionar al profesorado lo que necesitan para enseñar mejor y la manera de lograrlo.
- Mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula a través de prácticas docentes más eficientes y de mayor calidad.
- Atención a la diversidad para garantizar el éxito escolar a todos los alumnos/as.

Evidentemente habría que incorporar otro aspecto nuclear, básico para el desarrollo de los otros, como la autonomía de organización y funcionamiento de los centros para, precisamente, generar las condiciones idóneas para poder desarrollar los otros. Los sistemas educativos que toma el Informe McKinsey como referencia demuestran que lograr mejoras sustanciales en los resultados es posible. Concluye que todos los sistemas educativos deben ser capaces de responder a un conjunto similar de preguntas acerca de estos aspectos nucleares y de alcanzar los parámetros de mejores resultados existentes si realmente quieren mejorar la calidad de la educación.

Los objetivos de la Ley de Educación de Andalucía son acordes con los retos que supone la educación en los albores del siglo XXI y ofrecen posibilidades reales de desarrollo y adaptación del sistema educativo andaluz a las demandas sociales y al momento histórico. El trabajo de la Inspección Educativa, que debe velar en sus actuaciones por la consecución de los objetivos de la Ley de Educación de Andalucía, debe incidir especialmente en la mejora de los aspectos nucleares de la actividad escolar relacionados con esos objetivos, y que deben servir, en último término, para mejorar los resultados escolares del alumnado como expresión de la formación adecuada que necesita la sociedad andaluza de nuestro tiempo, dentro del espacio común europeo. Afirma Bolívar (2005), que se tiende actualmente a un modelo de mejora que, colocando el foco en los procesos de enseñanza y como consecuencia de éstos en el incremento de los aprendizajes de todos los alumnos/as, propicie una dinámica de interrelación necesaria entre Administración Educativa, Agentes Externos, Centro y Aula. Los cambios organizativos a nivel de centro (estructuras de colaboración y procedimientos de toma de decisiones) deben ser aquellos que hacen posible la mejora a nivel de aula, apoyando y estimulando el trabajo del docente en clase. A su vez, un centro efectivo precisa de apoyos y del trabajo de los agentes externos de la



administración educativa de forma que, sin ahogar su propia dinámica de desarrollo, pueda potenciarla. Es preciso, por tanto, mantener *“el frágil equilibrio entre los estándares externos que estimulen la mejora y la autonomía escolar que constituya el motor del cambio interno”* (Darling-Hammond, 2001). En este sentido Fullan (1999) señala que *“las presiones y apoyos de la política educativa desde arriba y las energías de abajo se necesitan mutuamente. Un factor crítico del éxito es la adecuada combinación de serias exigencias externas con dispositivos que desarrollan la capacidad interna”*. El logro de que las instituciones escolares entren en dinámicas de cambio y mejora necesita, en consecuencia, de una apropiada supervisión, evaluación y asesoramiento en torno a lo que pasa realmente en las aulas y cómo el funcionamiento de la institución escolar en su conjunto garantiza en último término la mejor atención y una calidad de la enseñanza que incluye a todo el alumnado en la consecución de mejores resultados. La Inspección Educativa debe situarse a la cabeza de este proceso de cambio, como garante de la calidad de la educación para todos los alumnos/as y agente dinamizador del mismo, siendo la mejora, por tanto, responsabilidad no sólo de los docentes, sino también de los inspectores/as que la facilitan e impulsan con su práctica profesional.

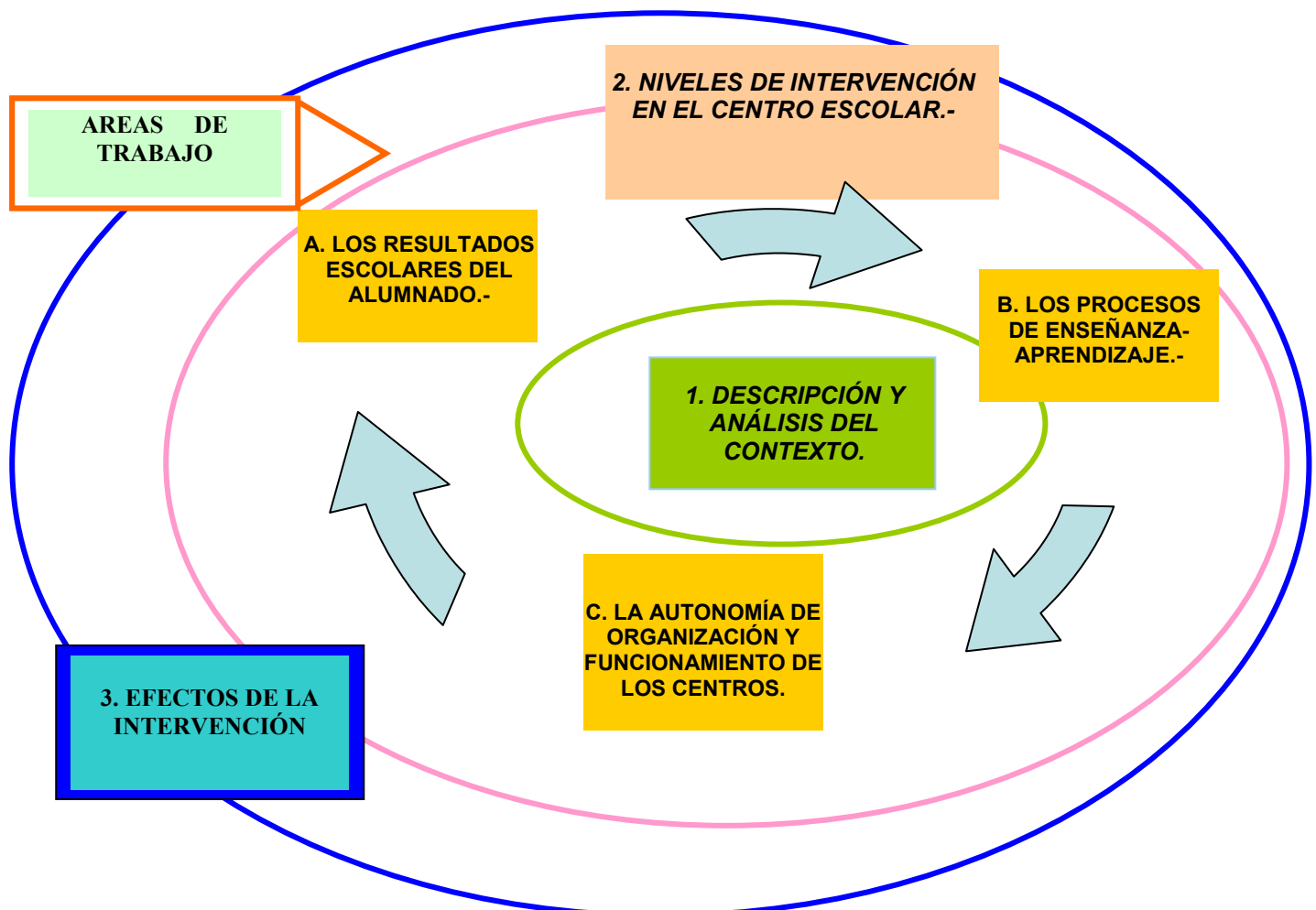
Cambiar en educación supone un proceso de construcción social. Tanto si la iniciativa de cambio viene de fuera como si ha surgido desde dentro de la institución escolar, lo importante es que el centro lo haga suyo y que lo integre en los mecanismos de su estructura de organización y funcionamiento. Ello supone que los cambios deben planificarse conociendo el tiempo que realmente es necesario para su correcta aplicación e institucionalización. Se hace necesario, por tanto, diseñar y aplicar un modelo estable de intervención de la inspección educativa en los centros, situado en los aspectos nucleares del sistema y que pueda contribuir a desarrollar de manera coherente unas prácticas profesionales con estabilidad. Este modelo de intervención de la inspección debe concebirse desde un planteamiento global e integrador de la realidad educativa, sin que el trabajo a realizar provoque un aislamiento o desconexión de los elementos que la componen. Debe, además, incorporar mecanismos de evaluación permanentes que permitan al propio centro institucionalizar estrategias de autoevaluación que posibiliten su modificación y autorregulación. Y, por supuesto, debe fijarse como finalidad última la mejora de los rendimientos de los escolares a partir de una transformación efectiva y real de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula que eleven la calidad de la enseñanza que proporcionan los docentes, garantizando que dicha mejora incluya y posibilite el éxito escolar a todo el alumnado.

PROGRAMA UNIFICADO DE INTERVENCIÓN EN EL CENTRO ESCOLAR.-

ADIDE-Andalucía propone un Programa Unificado de Intervención en los Centros Educativos, contextualizable a las diferentes situaciones de inspección que se pudieran dar, con las siguientes condiciones:

- a) El Programa Unificado de Intervención en los Centros Educativos tiene carácter cíclico y permanente. Guía y orienta la intervención y visitas de la Inspección Educativa a cualquiera de los Centros y Servicios dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, conformando la planificación del equipo de zona y la del Servicio Provincial.
- 1) Consta de una primera parte de Descripción y Análisis del Contexto, que incluye todos aquellos datos relevantes que la Inspección necesita cada curso escolar de las bases de datos de la Consejería, y de los propios que el Equipo de Inspección de Zona e Inspector/a referente quiera añadir por considerarlos relevantes para su trabajo de intervención en los centros que atiende.
 - 2) La segunda parte del Programa Unificado de Intervención en los Centros Educativos consiste en la visita al centro y sus aulas, centrada en tres aspectos fundamentales para la mejora eficaz y real del servicio educativo a los alumnos y alumnas andaluces:
 - Los resultados escolares del alumnado.
 - Los procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - La autonomía de organización y funcionamiento de los centros.
- b) Anualmente se realizan actuaciones e informes sobre un número determinado de centros de la zona, siguiendo el Programa Unificado de Intervención en los Centros Educativos, con propuestas de mejora consensuadas con el Centro.
- c) Estos informes constituyen un referente histórico para posteriores intervenciones, con los que quedará constancia de la evolución y mejoras del centro.
- d) Las actuaciones prioritarias y homologadas habrán de formar parte, de manera equilibrada, de los aspectos contemplados en el Programa Unificado de Intervención en los Centros.
- e) La información disponible y los informes realizados, además de elevarlos en su momento al Delegado o Delegada provincial correspondiente, se archivarán en el Servicio Provincial de Inspección para el conocimiento de

- los inspectores e inspectoras de zona, o los que, con motivo de cambios de zona o cualquier otra circunstancia, accedan a una zona educativa. Serán, asimismo, fuente de información de la Consejería y de los Centros.
- f) Las áreas de trabajo curriculares Lengua española, Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Humanidades y Ciencias Sociales, Tecnología, Educación Artística y Musical, Educación Física y Deportiva, Orientación y Educación Especial, Ámbitos de la Educación Infantil, y Lenguas Extranjeras, desarrollarán documentos que orienten la actuación de la Inspección Educativa en la visita al aula y supervisión del proyecto educativo.
- g) Las áreas de trabajo estructural Educación Permanente y Formación Profesional, Educación en Valores, Diversidad Educativa y Convivencia, Evaluación del Sistema Educativo, Ordenación Educativa y Organización Escolar, y Enseñanzas Artísticas, de Idiomas y Deportivas, desarrollarán documentos orientativos para la actuación de la inspección educativa con el programa unificado desde los contenidos propios de cada una de estas áreas.



1. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO.-

**¿DE QUÉ INFORMACIÓN DISPONEMOS PARA SABER
“DE QUÉ MANERA SE ESTÁ TRABAJANDO PARA LA MEJORA DE LOS
RESULTADOS ESCOLARES”**

- 1. DESDE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**
- 2. DESDE EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO,
Y EN CONSECUENCIA,**
- 3. PLANIFICAR Y REALIZAR LA INTERVENCIÓN DE LA INSPECCIÓN,**
- 4. Y PODER FORMULAR PROPUESTAS DE MEJORA CON SU CORRESPONDIENTE SEGUIMIENTO?**

1.1. DATOS GENERALES DEL CENTRO.-

- Enseñanzas que se imparten.
- Jornada escolar.
- Infraestructuras: biblioteca, laboratorios...
- Profesorado. Cupo. Datos de Plantilla y de PAS
- Horarios. Reducciones. Horas de refuerzo.
- Alumnado.
- Alumnado con necesidad específica de apoyo y refuerzo educativo.
- Planes y Programas.
- Servicios complementarios y escolarización.
- Otros que considere relevantes el Equipo de Zona: contexto social, demandas sociales, intervención de otras administraciones,...

1.2. RESULTADOS ESCOLARES. –

- Histórico de resultados escolares de todo el alumnado del centro por grupos, áreas o materias y profesorado que las ha impartido.
- Resultados de las pruebas iniciales.
- Resultados de pruebas de diagnóstico.
- Alumnado que ha repetido. Porcentaje de repeticiones y áreas o materias pendientes por curso y maestro/profesor.
- Alumnado receptor de medidas de atención a la diversidad.

- Tasas de promoción y titulación.
- Abandono prematuro.
- Tasas de absentismo y sus causas.
- Convivencia. Conductas contrarias a las normas por edad, nivel, sexo. Sanciones, Reincidencia.
- Participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa. Consejo Escolar, Claustro y Tutorías.
- Otros aspectos que considere relevantes el Equipo de Zona relacionados con los resultados escolares: características de la población que atiende, motivación,...

1.3. ANÁLISIS DE EVOLUCIÓN DE DATOS MÁS RELEVANTES PARA LAS PRIORIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LA LEY DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA.

- Mejora de resultados escolares:
- Mejora de tasas de absentismo escolar:
- Mejora de abandono prematuro:
- Mejora de titulación:

1.4. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO.-

1.5. RESULTADOS DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS POR PADRES Y MADRES, Y ALUMNADO, SEGÚN EL CENTRO Y POBLACIÓN ESCOLAR QUE ATIENDE.-

2. NIVELES DE INTERVENCIÓN EN EL CENTRO ESCOLAR.-

A. LOS RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO.-

Objetivos de la Ley de Educación de Andalucía relacionados:

- a) Garantizar el derecho de la ciudadanía a una educación permanente y de carácter compensatorio.
- b) Garantizar la calidad del sistema educativo de Andalucía.
- e) Favorecer el éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas, y la escolarización en educación infantil y en enseñanzas posobligatorias.
- f) Promover que la población llegue a alcanzar una formación de educación secundaria posobligatoria o equivalente, aumentando el número de jóvenes y personas adultas con titulación en estas enseñanzas.



m) Profundizar en la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros docentes para favorecer el cumplimiento de sus objetivos y el logro de resultados en relación con el rendimiento escolar del alumnado y la continuidad de éste en el sistema educativo.

¿QUÉ VALORACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA SE HACEN DE

- 1. LOS RESULTADOS ESCOLARES,**
- 2. ABSENTISMO ESCOLAR,**
- 3. ABANDONO PREMATURO, Y**
- 4. TASAS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN?**

Reuniones con el Consejo Escolar, Claustro, ETCP, Equipo Docente, de Ciclo, de Departamento, tutor/a, maestra/o o profesor/a determinado, según proceda, para analizar los resultados escolares y establecer propuestas, medidas y compromisos de mejora.

B. LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.-

Objetivos de la Ley de Educación de Andalucía relacionados:

- a) Garantizar el derecho de la ciudadanía a una educación permanente y de carácter compensatorio.
- b) Garantizar la calidad del sistema educativo de Andalucía.
- c) Garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo.
- d) Estimular al alumnado en el interés y en el compromiso con el estudio, en la asunción de responsabilidades y en el esfuerzo personal en relación con la actividad escolar.
- e) Favorecer el éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas, y la escolarización en educación infantil y en enseñanzas posobligatorias.
- g) Incorporar las nuevas competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros



docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

i) Promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.

j) Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.

k) Estimular en el alumnado la capacidad crítica ante la realidad que le rodea, promoviendo la adopción de actitudes que favorezcan la superación de desigualdades.

l) Potenciar las buenas prácticas docentes, así como la formación, promoción profesional, evaluación y reconocimiento del profesorado.

n) Estimular y valorar la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza.

ñ) Potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado, así como la evaluación educativa como instrumento de mejora de los procesos de enseñanza, de los resultados del aprendizaje y de la organización y funcionamiento de los centros docentes.

¿LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL CENTRO SE ADECUAN Y DESARROLLAN

1. LOS OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN, PROPIOS DEL ÁREA O MATERIA,

2. INTEGRANDO LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y LA INNOVACIÓN EDUCATIVA (ACTUALIZACIÓN METODOLÓGICA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, BILINGÜISMO, COEDUCACIÓN,...),

3. SIGUIENDO EL DISEÑO CURRICULAR ESTABLECIDO DESDE SU AUTONOMÍA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA EN VIGOR,

4. DESARROLLANDO ADECUADAS Y EFICACES MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CONVIVENCIA DE SEGÚN SU CONTEXTO,

5. Y UNA TUTORIZACIÓN, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA ACORDES CON LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO?

Visita al aula para analizar y supervisar:

- **Proyecto educativo**



- La aplicación de la normativa vigente en lo referido a programaciones y coherencia con el proyecto educativo.
- La actividad escolar que se realiza: coherencia metodológica, criterios de evaluación e implicación del alumnado.
- Material, libros de texto, cuadernos y nuevas tecnologías que se utilizan: calidad, uso y resultados.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Desarrollo de la acción tutorial
- Gestión del tiempo lectivo. Adecuación de horarios...
- Número de profesoras/es que intervienen en cada nivel
- Formas de agrupamientos
- Clima escolar y ambiente de trabajo.
- Supervisión de la evaluación del alumnado: estrategias, procedimientos, sesiones de evaluación, recuperaciones de materias
- Evaluación del profesorado.

C. LA AUTONOMÍA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS.

Objetivos de la Ley de Educación de Andalucía relacionados:

- a) Garantizar el derecho de la ciudadanía a una educación permanente y de carácter compensatorio.
- b) Garantizar la calidad del sistema educativo de Andalucía.
- c) Garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo.
- h) Favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- j) Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.
- l) Potenciar las buenas prácticas docentes, así como la formación, promoción profesional, evaluación y reconocimiento del profesorado.
- m) Profundizar en la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros docentes para favorecer el cumplimiento de sus objetivos y el logro de resultados en relación con el rendimiento escolar del alumnado y la continuidad de éste en el sistema educativo.



- ñ) Potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado, así como la evaluación educativa como instrumento de mejora de los procesos de enseñanza, de los resultados del aprendizaje y de la organización y funcionamiento de los centros docentes.
- o) Favorecer el trabajo en red y la coordinación de los servicios de apoyo a la educación, así como el ejercicio de las funciones de la inspección educativa.
- p) Promover la participación del profesorado en el sistema educativo y la de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, así como regular el régimen de funcionamiento de las asociaciones del alumnado y de las de padres y madres del alumnado, y favorecer la colaboración de las asociaciones sin ánimo de lucro, estimulando las actuaciones de voluntariado.
- q) Promover la participación activa de los agentes sociales en el sistema educativo, con objeto de acercarlo al mundo productivo.
- r) Favorecer la cooperación de las entidades locales, las universidades y otras instituciones con la Administración educativa de la Junta de Andalucía.
- s) Promover la relación por medios electrónicos de la Administración educativa con la ciudadanía y los centros docentes y la mejora de la calidad de los servicios administrativos que se prestan.

¿EL CENTRO SE ORGANIZA DESDE SU AUTONOMÍA PARA LOGRAR PROCESOS EFICACES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE Y LA MEJORA DE SUS RESULTADOS ESCOLARES,

- 1. CON UN PLAN DE CENTRO, QUE INCLUYE EL PROYECTO EDUCATIVO, EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, Y EL PROYECTO DE GESTIÓN,**
- 2. MEDIANTE EL EJERCICIO APROPIADO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA Y EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DIRECCIÓN,**
- 3. CON LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS EQUIPOS DOCENTES Y ÓRGANOS COLEGIADOS,**
- 4. LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LA SOCIEDAD CIRCUNDANTE,**
- 5. TRABAJANDO EN RED DE MANERA COLABORATIVA CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EXTERNOS, OTRAS ADMINISTRACIONES Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS, Y**
- 6. LA REALIZACIÓN ANUAL DE UNA AUTOEVALUACIÓN EFECTIVA?**

- **Equipo Directivo y Programa de Dirección. Selección y evaluación procesual.**



ASOCIACIÓN DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA

www.adideandalucia.es

- **Plan de Centro y su desarrollo.**
- **Acción tutorial y orientación. Medidas de atención a la diversidad.**
- **Organización del centro, órganos colegiados, equipos docentes y profesorado.**
- **Control de horarios y ausencias del profesorado.**
- **Control de incidencias del cumplimiento de horario, jornada y calendario escolar.**
- **Relaciones con el entorno y las familias. Participación.**
- **Relaciones con el alumnado. Derechos y deberes**
- **Intervención de los Servicios de Apoyo Externo en los compromisos de mejora (Formación y Orientación).**